

BUSCAN ELIMINARLA PORQUE PERJUDICA SALARIOS

“Tercerización es discriminación”

Escribe: Francisco Guzmán

● ● ● Durante el debate del dictamen del dictamen del proyecto de ley 6752/2023-CR, que propone modificar los artículos siete y nueve de la Ley 29245, que regula los servicios de tercerización, con la finalidad de generar protecciones y beneficios para los tercerizados, la propuesta fue eliminarla.

Así se expresaron los congresistas Bernardo Jaime Quito Sarmiento y el titular de la Comisión de Trabajo, Pasión Noemías Dávila Atanacio, quienes coincidieron en que se tome esta medida a favor de los trabajadores.

Este es un avance hacia la eliminación del régimen de tercerización laboral, que viene perjudicando durante



décadas a los trabajadores peruanos, generando no solamente abusos y demandas judiciales, sino discriminación y precarización laboral, precisó Quito.

IGUALES

“Tercerización es eliminar la estabilidad laboral, la igualdad de remuneraciones, beneficios sociales de los trabajadores y generando, lo más triste para los trabajadores, una precariedad”, expresó.

Recordó que “en nuestro país diversos sectores están con esto de la tercerización, pero fundamentalmente el sector minero, pero también construcción, manufacturas, farmacia, banca, entre otros.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, se pone en conocimiento de la ciudadanía que se ha iniciado la elaboración del estudio ambiental “Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA)”, respecto a las actividades de industrias básicas de hierro y acero desarrolladas en la planta industrial de PRODAC S.A., ubicada en la Av. Néstor Gambetta N° 6429, Callao. El instrumento de gestión ambiental de las actividades en curso, se encuentra disponible en la planta industrial ubicada en la Av. Néstor Gambetta N° 6429, Callao. Asimismo, para visualizar el presente estudio puede visitar el link o enlace web de acceso:

https://drive.google.com/file/d/1p9m9mID5GE36wVQ_XEn86msxlz9oo4Ok/view?usp=sharing

Las personas interesadas podrán remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través de la siguiente dirección Av. Néstor Gambetta N° 6429, Callao y correo Julio.Puerta@prodac.pe, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso.

PRODAC S.A.

Exp. 6606.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario de Lima, domiciliado en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante mí, se apersonó LUIS MIGUEL FRANCIA MANCO, con DNI 088006636, domiciliado en Block 51, Urb. La Cruceta, Santiago de Surco, Lima, a fin de solicitar la rectificación de la partida de matrimonio de su madre, doña JUANA DALIA MANCO FRANCIA, expedida por la Municipalidad distrital de Santa Eulalia, provincia de Huarochirí, departamento de Lima: Dice: DALIA JUANA MANCO FRANCIA Debe decir : JUANA DALIA MANCO FRANCIA. Lima, 28 de mayo del 2024. J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - NOTARIO DE LIMA - Juan de Arona 837- 845 - Teléfono 207 - 3030 - Fax: 442 - 7232 - E. mail postmast@jdpolpo.com.pe. San Isidro.

EDICTO .- ANTE EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LURIGANCHO-CHOSICA-CHACLAÇAYO, ESPECIALISTA LEGAL MABEL HUAMAN, EXPEDIENTE N° 05783-2023-0-3201-JP-CI-01, ROCIO PAULA FLORES CASAS, IDENTIFICADA CON DNI N° 45745481, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE PILAR JANET CASAS FERNANDEZ FALLECIDA EL VEINTE (20) DE ENERO DEL 2022 Y CUYO ULTIMO DOMICILIO REGISTRA EN DISTRITO DE LURIGANCHO CHOSICA-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; LUGAR DE FALLECIMIENTO EL DISTRITO DE LURIGANCHO- CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION N° 03 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2024, SIENDO LA RECURRENTE, EN CONDICION DE HEREDERA. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 30 MAYO DEL 2024. Yaeline Pocore Gonzales. ABOGADA. Reg. CAL 65758

“También en la empresa pública tenemos el caso de Sedapal Lima y también Sedapal Arequipa, dentro de sus servicios esenciales”, acotó.

ABARATA

Remarcó que “en el sector minero, por ejemplo, tenemos el setenta por ciento de trabajadores que están tercerizados, y esto no se hace con el

propósito de modernizar la producción, sino con el claro pro-

pósito de abaratar la mano de obra de los trabajadores”.

ASOCIACION NACIONAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE LA SUNAT CITACION

De conformidad con los Arts.: 13º Inc.B), 15º, 18º, 19º y 20º, del ESTATUTO, se cita a los asociados, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a efectos de tratar lo siguiente

AGENDA

- 1.-Lectura del Acta anterior
- 2.-Memoria Anual - 2023
- 3.-Aprobación del Balance anual y Estado de Ingresos y Gastos – Ejercicio 2023
- 4.-Situación actual: Procesos Nacional y Supranacional
- 5.-Cuota extraordinaria

Otros temas de interés general

FECHA: Sábado 08 de Junio del 2024

LUGAR: Teatro Ricardo Blume sito en Jr.Huiracocha N°2160, Jesús María

PRIMERA CITACION : 9.30 AM.

SEGUNDA CITACION : 10.00 AM.

Dr.César Augusto Atarama Lonzoy
Presidente del Consejo Directivo

NOTA: Se ruega puntual asistencia.

L&C MINERIA Y CONSULTORIA S.A.C.

PAGO DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL D.LEG. N° 892 SE COMUNICA ATODOS LOS TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES QUE LABORARON EN LA EMPRESA DURANTE EL AÑO 2023, QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023, APERSONARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD A AV. GALVEZ BARRENECHEA 592 OFICINA 701, SAN ISIDRO.

LA ADMINISTRACIÓN



Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima

FIJOS: 240-0935 / 424 - 3136

WhatsApp
VENTAS:
992439186

prisolpublicidad@hotmail.com

GRAFICA FENIX S.R.L.
REDUCCION DE CAPITAL
POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE FECHA OCHO
DE MAYO DE 2024, DE LA SOCIEDAD
“GRAFICA FENIX S.R.L.”, CON
RUC N° 20164648053, SE ACORDO LA
REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL DE
S/500,000.00 A S/2,000.00 MEDIANTE
LA ENTREGA A SUS TITULARES DEL
IMPORTE CORRESPONDIENTE A SUS
PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO
NETO DE LA SOCIEDAD.
LIMA, 27 DE MAYO DE 2024.

LUIS ALFONSO LLANCA DIAZ
GERENTE GENERAL

KX.271-NC: Ante mí,
se presentó VICTORIA
CASTRO ROSALES DE
REYNA, solicitando la su-
cesión intestada de JUAN
FAUSTO REYNA ANCHI-
VILCA, fallecido el 12 DE
JULIO DE 2023, lo que
comunico conforme a ley.
Lima 29 de mayo de 2024.
PAUL JHON HINOJOSA
CARRILLO. Notario de
Lima Av. Nicolás Ayllón
N.° 6685, Ate.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: JORGE LUIS MATECIO CAMPOS, Estado Civil Soltero, Edad: 44 años, Documento de Identidad DNI N° 09336077, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Empleado, Lugar de Nacimiento: LIMA, Lugar de Residencia: LIMA, Domicilio: CALLE EL CORTijo 192, URIBAS LAS VINAS DE LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, Documento de Identidad DNI N° 09336077, Edad: 44 años, Documento de Identidad DNI N° 09336077, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Empleado, Lugar de Nacimiento: LIMA, Lugar de Residencia: LIMA, Domicilio: CALLE EL CORTijo 192, URIBAS LAS VINAS DE LA MOLINA - LA MOLINA.

Quienes pretenden contrar matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conocieran causales de impedimento dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

La Molina, 29 de mayo del 2024.

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: JULIO ELMER MENDIETA LOZA, Estado Civil Soltero, Edad: 52 años, Documento de Identidad DNI N° 09336077, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Empleado, Lugar de Nacimiento: LIMA, Lugar de Residencia: LIMA, Domicilio: CALLE LA PIEDRA 12, LURIGANCHO, LIMA, Documento de Identidad DNI N° 09336077, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Empleado, Lugar de Nacimiento: LIMA, Lugar de Residencia: LIMA, Domicilio: CALLE LA PIEDRA 12, LURIGANCHO, LIMA, Documento de Identidad DNI N° 09336077, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Empleado, Lugar de Nacimiento: LIMA, Lugar de Residencia: LIMA, Domicilio: CALLE LA PIEDRA 12, LURIGANCHO, LIMA.

Todos los que tengan interés legítimo para hacerlo, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005395.

Lurigancho - Chosica, 16 de MAYO del 2024.

Abog. Cesar Augusto Alvarado Laviano
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: SEBASTIAN MANUEL INFANTE CABRERA, Estado Civil Divorciado, Edad: 73 años, Documento de Identidad DNI N° 07237342, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Pensionado, Lugar de Nacimiento: LIMA, Lugar de Residencia: LIMA, Domicilio: CALLE LA PIEDRA 12, LURIGANCHO, LIMA, Documento de Identidad DNI N° 07237342, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Pensionado, Lugar de Nacimiento: LIMA, Lugar de Residencia: LIMA, Domicilio: CALLE LA PIEDRA 12, LURIGANCHO, LIMA.

Quienes pretenden contrar matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conocieran causales de impedimento dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005401.

Lurigancho - Chosica, 21 de MAYO del 2024.

Abog. Cesar Augusto Alvarado Laviano
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: JORGE GABRIEL GRADOS TELLO, natural de Lima - San Martín de Porres, nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Administrador, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Jr. Los Nogales 665 - Urb. Los Ficus y doña FLOR CHAVARRIA ROMAN, Edad: 42 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Administrador, Domicilio: Jr. Castilla N° 784 - A - San Miguel y doña MARIA YSABEL WALTERS VARGAS, natural de Loreto - Maynas - Iquitos, nacionalidad Peruana, edad: 38 años, Estado Civil Soltero (a), Profesión u Ocupación: Docente, Domicilio: Lima/Lima/San Juan de Lurigancho - Urb. Manco Capac 3ra. Etapa Mz. Q Lt. 21. Pretenden contrar Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil. Santa Anita, 28 de mayo del 2024.

Quienes pretenden contrar matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conocieran causales de impedimento dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005400.

Lurigancho - Chosica, 20 de MAYO del 2024.

Abog. Cesar Augusto Alvarado Laviano
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B